



Términos de referencia

Consultoría para desarrollar “Gradualidad de multas para el Reglamento del Procedimiento Administrativo Sancionador por afectación a las Áreas de Conservación Regional de Loreto”

1. Antecedentes

La SPDA es una asociación civil sin fines de lucro, de derecho privado, con fines educativos y científicos relacionados con el cuidado y la protección del medio ambiente, dedicada a la promoción y defensa del derecho a un ambiente sano y al fomento del uso sostenible de los recursos naturales promoviendo su conservación, manejo adecuado y mejoramiento, con la finalidad de prevenir toda acción del ser humano voluntaria o involuntaria o cualquier hecho que, directa o indirectamente, genere procesos de deterioro ambiental, uso inadecuado de los recursos naturales y destrucción de los ecosistemas en general; asimismo, promueve la conservación ambiental como componente esencial de cualquier esfuerzo por mejorar la calidad de vida y alcanzar el desarrollo sostenible.

2. Objetivo de la contratación

El Programa de Biodiversidad y Pueblos Indígenas de la SPDA, trabaja a nivel nacional e internacional en la integración de la conservación de la diversidad biológica en el esquema de desarrollo sostenible del país, de forma tal que esta traiga consigo un desarrollo económico ambientalmente sostenible y socialmente inclusivo, en donde se ponga en valor el rol preponderante que juegan actores claves como los pueblos indígenas y las mujeres.

A través del Programa al que se refiere el párrafo que antecede, se encuentra ejecutando el Proyecto “Peruvian Protected Areas: Building a more favorable environment for securing Peru’s biodiversity”, financiando por Andes Amazon Fund (AAF) en alianza con la Fundación Gordon y Betty Moore (GBMF), cuyo objetivo es contribuir a mejorar las condiciones en Perú para el establecimiento, gestión y sostenibilidad financiera de las Áreas Protegidas, teniendo en cuenta los niveles nacional, regional y local.

La SPDA y el Gobierno Regional de Loreto, mantienen relaciones de cooperación interinstitucional a través de un Convenio Marco, el cual tiene por objetivo establecer una relación de apoyo y cooperación interinstitucional para el desarrollo de un trabajo conjunto, a fin de reunir esfuerzos para que las acciones que se realicen contribuyan al fortalecimiento de capacidades del gobierno regional, para ejercer eficazmente sus responsabilidades en materia ambiental, conservación de la diversidad biológica, aprovechamiento sostenible de los recursos naturales y para garantizar los derechos de los pueblos indígenas.

En ese sentido, para la adecuada ejecución del referido proyecto, la SPDA requiere contratar los servicios de un consultor o una consultora que desarrolle la Gradualidad de multas para el Reglamento del Procedimiento Administrativo Sancionador por afectación a las Áreas de Conservación Regional de Loreto.

3. Perfil del candidato o candidata

Abogado y/o Economista, habilitado y Colegiado, con conocimiento y/o experiencia en derecho ambiental, administrativo y gestión pública, áreas naturales protegidas y gestión de diversidad biológica, con una experiencia mínima de (02) años, con conocimiento en el régimen del Procedimiento Administrativo Sancionador. El profesional deberá ser proactivo, con capacidad de

SOCIEDAD PERUANA DE DERECHO AMBIENTAL

www.spda.org.pe

(511) 612-4700

info@spda.org.pe

Prolongación Arenales 437, San Isidro, Lima - Perú



liderazgo, con capacidad de trabajo en equipo, con buena redacción y relacionamiento con comunidades.

La SPDA se reserva el derecho de solicitar a los candidatos la acreditación documentaria correspondiente los estudios, certificaciones, méritos, experiencia, entre otros aspectos declarados en su currículum vitae.

4. Descripción del servicio

El consultor o la consultora del servicio estará a cargo de elaborar la Gradualidad de multas para el Reglamento del Procedimiento Administrativo Sancionador por afectación a las Áreas de Conservación Regional de Loreto.

5. Productos y plazos de entrega

- **PRIMER PRODUCTO:** Informe de Avances conteniendo el siguiente Sub Producto:
 - Elaboración de Plan de Trabajo y Recopilación de información metodológica para el desarrollo de la gradualidad de la multa por infracciones reguladas en le propuesta de PAS que afectan a las Áreas de Conservación Regional.
 - Plazo de entrega: quince (15) días calendarios.
- **SEGUNDO PRODUCTO:** Informe Final conteniendo los siguientes sub productos:
 - N°01: Diagnóstico sobre aplicación de las multas en el PAS por afectación a las Áreas de Conservación Regional.
 - N°02: Informe final de los aspectos técnicos y legales sobre gradualidad de multas para el Reglamento del PAS por afectación a las ACR, y norma que regula la aprobación del Procedimiento Administrativo Sancionador a las ACR de Loreto.
 - Plazo de entrega: sesenta (60) días calendarios.

Asimismo, cada informe debe considerar lo siguiente:

- El informe debe ser presentado en forma física y digital (CD).
- La versión impresa comprende la entrega de un (01) juego original y dos (02) juegos en copias legibles, debidamente firmados y visados por el Consultor.
- La versión digital se presentará en un (01) CD, conteniendo todos los archivos digitales, empleando el Microsoft Word, Excel, y otros.

6. Forma y lugar de presentación

El entregable deberá enviarse en forma digital a la coordinadora de la Oficina Regional de Loreto de la SPDA (atello@spda.org.pe) y a la directora del Programa de Biodiversidad y Pueblos Indígenas (sbaldovino@spda.org.pe).

7. Retribución económica y forma de pago

La retribución económica asciende a la suma total de S/12,000.00 (doce mil con 00/100 Soles), monto que incluye todos los impuestos de ley y los gastos de coordinación en los que incurra el profesional para la ejecución de la consultoría (movilidad local, telefonía, oficina virtual, entre otros).

Los honorarios pactados serán desembolsados en dos (02) armadas, de acuerdo al siguiente detalle:



- 30% a la entrega del PRIMER PRODUCTO
- 70% a la entrega del SEGUNDO PRODUCTO.

La retribución antes mencionada será desembolsada previa conformidad del informe por parte del Director de la Dirección Ejecutiva de Conservación y Diversidad Biológica de la Autoridad Regional Ambiental de Loreto, de la coordinadora de la Oficina Regional de Loreto de la SPDA, y la aprobación de la directora del Programa de Biodiversidad y Pueblos Indígenas.

8. Plazo del servicio

El plazo de contratación es de sesenta (60) días calendarios, bajo la modalidad de locación de servicios. La fecha de inicio será a partir del siguiente día de la firma del contrato.

9. Coordinación, supervisión y conformidad del servicio

La supervisión y coordinación del servicio los realizara con el director de la Dirección Ejecutiva de Conservación y Diversidad Biológica del ARA Loreto y la coordinadora de la Oficina Regional de Loreto de la SPDA.

10. Otros

- La SPDA podrá solicitar a las y los postulantes la documentación que acredite sus estudios, certificaciones y méritos.
- La SPDA podrá solicitar a las y los postulantes los antecedentes de su historia salarial y otros relacionados a su experiencia.
- El consultor o consultora se encuentra obligada a presentar la declaración jurada que forma parte de los Anexos:
 - Anexo 3. Ficha de datos personales
 - Anexo 4. Declaración jurada de salud
 - Anexo 5. Declaración jurada de conflicto de intereses
 - Anexo 6. Declaración jurada de antecedentes
 - Anexo 8. Declaración jurada de conocimiento de las políticas de la SPDA
- En caso de que el consultor o consultora realice viajes nacionales por el servicio para el que se le contrata, esta condición deberá figurar en los TdR, señalando aquellos que serán cubiertos por la SPDA o que no lo serán. Asimismo, expresamente se debe mencionar si la SPDA cubre el seguro de viaje o si el propio consultor está obligado a asumirlo.

11. Postulación

Las personas que estén interesadas en postular a la presente convocatoria deberán enviar su *curriculum vitae* sin documentar a: oportunidadeslaborales@spda.org.pe, debiendo colocar el siguiente asunto: **Gradualidad de multas - Áreas de Conservación Regional de Loreto**. La fecha límite para postular a la presente convocatoria es el 17 de agosto del 2020.

Nota. La SPDA se reserva el derecho a solicitar los documentos que sustenten las capacidades del consultor o consultora.

SOCIEDAD PERUANA DE DERECHO AMBIENTAL

www.spda.org.pe

(511) 612-4700

info@spda.org.pe

Prolongación Arenales 437, San Isidro, Lima - Perú